

**ACTA DE LA 30ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.**  
**IQUIQUE, 6 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Iquique, a 6 de abril de 2018, siendo las 10:13 horas, en calle Zegers 469, se lleva a efecto la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**ASISTENCIA**

Asisten: doña Constanza Corvillón Achondo, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 162.048.963 acciones; doña Ana Verónica Díaz Chia, por sí con 571 acciones; don Patricio Andrés Atria Salas, por sí con 1.680 acciones; don Juan Luis Alfaro Galvez, por sí con 3.978 acciones; don Edilberto Escudero Espinoza, por sí con 162.400 acciones y en representación de doña María Teresa Olavarria Olmedo, con 105.000 acciones; don Dimas José Nuñez Muñoz, por sí con 94.091 y en representación de Dimas José Nuñez Maya, con 71.999 acciones, de don Francisco Javier Nuñez Maya, con 71.999 acciones, y de doña Karen Marcela Nuñez Maya, con 71.999 acciones; y don Jesús Isaac Sarapura Barraza, por sí con 5355 acciones; .

Preside la junta, don Rafael Salas Cox, presidente de la Sociedad, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Eduardo Apablaza Dau, quien actuará como secretario de la junta.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 11 accionistas que reúnen un total de 162.638.035 acciones, esto es, el 88,91% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

M

1  
JF

No asiste representante de la referida Comisión.

A continuación, el presidente declara constituida la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

#### CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°452, celebrada el 14 de marzo de 2018.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 19 de marzo de 2018.
- c) Que con fecha 19 de marzo de 2018 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 19 y 27 de marzo y 2 de abril de 2018.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web [www.eligsa.cl](http://www.eligsa.cl).

#### ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 29ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de abril de 2017, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

La junta aprueba por aclamación lo expresado por el presidente.

#### FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

*m*

2

*As*  
*pa*  
*J.P.*

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Interviene un accionista solicitando que se le aclare en qué consiste la aprobación o rechazo por aclamación.

El presidente le indica que, de acuerdo con lo que establece la Ley 18.046, las materias de la junta pueden ser aprobadas o rechazadas de maneras distintas: De viva voz a mano alzada, en que cada accionista manifiesta su voto, por papeleta o por aclamación, en que se ofrece la palabra a los accionistas para la votación y ellos aprueban o rechazan. Si un accionista no está de acuerdo puede rechazar la moción y se deja constancia en acta que la materia se aprueba con el voto en contra del accionista que se opuso, individualizándolo a tal efecto. Continúa señalando el presidente que lo que se está sugiriendo es, para evitar la votación por papeleta o que cada accionista levante la mano para emitir su voto, que la votación sea por aclamación para facilitar la votación. Lo anterior, no quiere decir que si alguien se opone, pueda manifestar su rechazo, dejándose en acta constancia de ello.

El presidente propone nuevamente a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Los accionistas aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

#### MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2017 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°107 de \$5 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2017;
4. Elección del directorio;
5. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2018;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2018;

N

3  
J.P. a  
H.L.

000174

7. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
8. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
9. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

**FIRMA DEL ACTA**

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: doña Constanza Corvillón Achondo, quien actúa por Compañía General de Electricidad S.A., doña Ana Verónica Díaz Chia, quien actúa por sí, don Patricio Andrés Atria Salas, quien actúa por sí y don Dimas José Nuñez Muñoz, quien actúa por sí y en representación de los señores Dimas José Nuñez Maya, Francisco Javier Nuñez Maya y de doña Karen Marcela Nuñez Maya.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición relativa a los accionistas que firmarán el acta de la Junta.

La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, tres cualesquiera de los accionistas señores: doña Constanza Corvillón Achondo, doña Ana Verónica Díaz Chia, don Patricio Andrés Atria Salas y don Dimas José Nuñez Muñoz

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

M

AP  
a  
F.P.

**TABLA**

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El gerente general inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2017, ELIQSA contaba con 101.098 clientes a quienes suministró 484 GWh de energía, es decir, un 1,3% superior al año anterior. Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio 2017 alcanzó la suma de \$6.166 millones, la que fue destinada fundamentalmente a la construcción de obras de infraestructura, la adquisición de equipamiento para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, y el mejoramiento de la calidad y continuidad de suministro.

Continúa señalando que el EBITDA o flujo operacional del ejercicio 2017 ascendió a la suma de \$7.301 millones, cifra superior en 23,4% respecto al año anterior. Esta variación se debió fundamentalmente a un incremento en las ventas de energía, una mayor demanda de servicios a la minería y otros servicios regulados, además de menores costos operacionales debido a menores gastos en procesos de operación comercial, administrativos y menores gastos de personal.

A continuación añade que se obtuvo una utilidad de \$5.183 millones, suma superior en 44,6% respecto a la utilidad del año 2016, la que se explica por el incremento proveniente de mayores ingresos asociados a proyectos de traslado de líneas eléctricas financiadas y a efectos extraordinarios producto de reliquidaciones asociadas al Decreto 14.

Seguidamente, el gerente general se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2017.

Señala que el día 17 de agosto del año 2017, la Contraloría General de la República tomó razón con alcances del Decreto 11T-2016, mediante el cual se fijaron las fórmulas tarifarias aplicables a los clientes finales sujetos a fijación de precios, para el cuatrienio 2016-2020, con vigencia desde el 4 de noviembre de 2016. El referido decreto fue publicado el 24 de agosto de 2017.

Expresa además que en el mes de noviembre de 2017, como resultado del proceso de licitación de suministro denominado LICITACIÓN 2017/01, se logró la adjudicación a un

✓

5  
JF  
ce  
JF

000170

conjunto de empresas, del 100% de la energía requerida a un precio medio de 32,5 US\$/MWh.

Luego añade que mediante Resolución Exenta N°668, de 21 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de Energía dio por conformado el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del SING con el SIC, para todos los efectos legales.

Continúa señalando que con fecha 18 de diciembre de 2017, fue publicada la Resolución Exenta N° 706-2017, mediante la cual la Comisión Nacional de Energía fijó la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, la que considera exigencias relacionadas con: La calidad de suministro, tales como definición de indicador de los estándares de continuidad de suministro por cliente, ya sea indicadores como SAIDI, SAIFI, TIC, FIC, para cuatro niveles de densidad; La definición de estados de operación normal, anormal y anormal agravado y tiempos máximos de reposición del suministro en estado anormal; La calidad de producto, tales como definición de estándares, campañas de medición; Y la calidad comercial, en relación con los plazos para la conexión de nuevos servicios o ampliaciones de servicios existentes, para la atención de reclamos, consultas y solicitudes, el establecimiento de estándares para el desempeño de la gestión comercial y de los centros de llamado. Añade que, en cualquier caso, los plazos para dar cumplimiento a las obligaciones de continuidad de suministro e instalación de medidores, se contabilizarán a partir de la publicación del decreto de tarifas que considere dichas exigencias.

Enseguida, retoma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017,

Interviene el accionista señor Jesús Sarapura, e indica que no sabe si lo que va a plantear tiene que ver con los balances actuales, pero señala que el año pasado hizo referencia a lo difícil que había sido conseguir las memorias, lo que volvió a ocurrir este año. Agrega que él pudo tener la memoria en su poder después de haberla solicitado, pero que en una primera oportunidad, se le informó que aún no estaban confeccionadas y sólo la recibió el día viernes. Continúa diciendo que él estaba muy interesado en temas tales como la evolución de los costos que significaba tener externalizados o centralizados ciertos servicios, esto es, si era conveniente mantenerlos externalizados o si era mejor internalizarlos nuevamente en la empresa. Reclama que no pudo analizar ese tema, pues no tuvo tiempo para ello. Asimismo, expresa que quería revisar la evolución de la planta de personal, a fin de saber si ésta había disminuido o aumentado y los costos asociados a dicha planta, excluyendo minería. Indica que ese tipo de dudas no se pueden aclarar con anticipación si no se cuenta con la información financiera y aunque dicha información está en la página web, lamentablemente no todos trabajan con la página web. Quiere dejar constancia de que ésta es la segunda oportunidad en que levanta el mismo tema y nota que no ha habido mejora.

Handwritten signatures and initials: a large signature at the top, and initials 'u' and 'H.A.' below it.

000177

Por lo anterior, continúa, si hay que aprobar o rechazar, él está dispuesto a aprobar pero con esa observación.

El presidente indica que es cierto lo señalado por el accionista en el sentido de que la memoria se encuentra a disposición en la página web. Continúa señalando que en estricto derecho hasta hace un tiempo, aproximadamente cinco años atrás, la forma de cumplir con la confección y entrega de la memoria era imprimiendo físicamente la memoria y poniéndola a disposición de un cierto número de accionistas, no de todos los accionistas, precisamente por todo el costo asociado a ello. Por esa misma razón, añade, la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, cambió la norma, por lo cual hoy la obligación de poner a disposición de los accionistas la memoria se cumple, por una parte, entregándola a dicha Comisión a través del sistema SEIL, en el cual cada sociedad tiene un espacio en la página web de la misma donde está toda la información pública incluida la memoria y, por otra, subiéndola a la página web de la Sociedad, con lo cual se eliminó la obligación de entregar un ejemplar físico de la memoria. No obstante ello, la Sociedad ha mantenido la tradición de entregar ejemplares físicos de las memorias, atendido a que muchos accionistas están acostumbrados a recibir un ejemplar físico de la memoria y no todos tienen acceso a internet. El presidente reconoce en todo caso, y pide las disculpas correspondientes, que efectivamente este año la impresión de las memorias no coincidió con la fecha en la cual se puso el archivo digital a disposición de los accionistas, en cumplimiento del mandato legal, que fue 15 o 20 días antes de la junta. La razón de ello, fue que la empresa encargada de la impresión de las memorias se retrasó. Para evitar estos inconvenientes, el presidente indica que entre 15 y 20 días antes de la junta, la memoria siempre se encontrará a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad. Respecto a los temas asociados a la memoria que planteó el accionista, relativos a la externalización de ciertos servicios y a la evolución de la planta de personal, el presidente cede la palabra a don Eduardo Apablaza.

Interviene nuevamente el accionista Jesús Sarapura, argumentando que él se remitió a lo que se señala en la carta que recibió como accionista, en la que se expresa que los ejemplares de la memoria estarían a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, lo que en la práctica no ocurrió.

El presidente reitera las disculpas.

Interviene el Gerente General señalando que si se revisa la cuenta de resultado de la compañía, al analizar el margen de energía, se observa un incremento de un 3,7%, el que se explica básicamente por una gestión de energía, asociada tanto al crecimiento vegetativo como a negociaciones con clientes libres. En cuanto al margen de servicios complementarios también hubo mayores ingresos por aproximadamente un 16%, relacionado con mayores niveles de servicios asociados a minería, servicios de construcción y obras a terceros. En el ámbito del personal, existe una reducción que está asociada a negociación de convenios colectivos, a un cambio de política de activación de mano de obra interna, lo que generó una mayor retribución, fija y variable, que se traduce en un mayor

M

AK  
7 sep  
a  
F.F.

000176

gasto. En lo que respecta a los gastos operacionales, hubo mayores actividades relativas a trabajos preventivos y gastos asociados a contingencias climáticas, así como también una mayor provisión para incobrables. Esas son las principales cifras asociadas a la consulta del accionista. El gerente general continúa señalando que si se analizan los gastos operacionales, éstos han bajado en un 3,4% en relación con el ejercicio anterior, ganándole incluso a la inflación a la que generalmente se indexan los gastos. Ello claramente es una señal de productividad, lo que se refleja en un resultado de flujo operacional con un crecimiento de un 23%.

El presidente consulta si existen más dudas en la sala y nadie intervino. A continuación solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

**RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°107 DE \$5 POR ACCIÓN**

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuable correspondiente al ejercicio 2017, asciende a la suma de \$5.183.049.919 y que con cargo al ejercicio 2017 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a \$1.646.394.183, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°106 pagado el 22 de noviembre de 2017	M\$	1.646.394
A pagar dividendo definitivo N°107	M\$	914.663
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	2.621.994
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>5.183.051</b>

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°107 de \$5 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$914.663 con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, el que se pagaría a contar del día 25 de abril de 2018 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 19 de abril de 2018.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 49,41% del total de la utilidad líquida distribuable del ejercicio 2017, ascendente a M\$5.183.051.

*M*

*AA*  
*8*  
*at*  
*a*  
*EPL.*



Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2017, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos, sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, quedarán constituidos como sigue:

**Capital y reservas**

Capital emitido	M\$	8.678.041
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	22.936.733
Primas de emisión	M\$	104.285
Otras reservas	M\$	15.327.471
<b>Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>47.046.530</b>

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

**INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

Informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2017. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia. Hace presente que conforme a lo dispuesto por los estatutos el directorio no percibe remuneraciones por sus funciones.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

**ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**

Expone el presidente que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el directorio de la Sociedad, el que se compone de 5 miembros titulares y dura en sus funciones un período de dos años. Lo anterior debido

N

ap AS

9  
a  
FR.

000100

a que adicionalmente a que se cumplió el periodo de dos años del directorio actual, presentó su renuncia al cargo con fecha 28 de agosto de 2017, don Matías Hepp Valenzuela.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informa que el accionista Compañía General de Electricidad S.A. ha propuesto, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad: [www.eliqsa.cl](http://www.eliqsa.cl), a las siguientes personas, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Rafael Salas Cox.
2. Gonzalo Soto Serdio.
3. Gonzalo Palacios Vásquez.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Rafael Blesa Martínez.

A continuación el Presidente solicita a los accionistas que tengan proposiciones de candidatos para ocupar los cargos señalados, las hagan saber a la sala de viva voz, entregando el o los documentos en que constan las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo y la aceptación a su nominación.

Agrega el presidente que la lista de candidatos se encuentra publicada en la sala y los perfiles de cada uno de los candidatos, es decir, su trayectoria profesional, años de servicio y cargos relevantes fueron publicados también en la página web de ELIQSA.

Enseguida el Presidente expresa que no habiendo otros candidatos, y al haber un número de candidatos igual al número de directores a elegir, es del caso proceder a aprobar la proposición por aclamación.

El Presidente ofrece la palabra y la Junta aprueba por aclamación la proposición del Presidente.

Luego el Presidente, debido a la aprobación de la junta, declara elegidos como Directores de la Sociedad, por un período de dos años a las siguientes personas:

1. Rafael Salas Cox.
2. Gonzalo Soto Serdio.
3. Gonzalo Palacios Vásquez.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Rafael Blesa Martínez.

Finalmente el Presidente agradece a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio, la confianza depositada por los accionistas.

M

10  
a  
FR.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2018**



Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2018 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2018, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2019, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

  
11   
le  
H.H.

000132

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

Interviene el accionista don Jesús Sarapura señalando que, atendido que existen sólo dos modalidades para el pago del dividendo, a saber, el depósito y vale vista retirado en la oficina del Banco Santander-Chile, es necesario saber qué ocurre con aquellos accionistas que no tienen acceso a una oficina del banco indicado. Por ejemplo accionistas que vivan en La Tirana, Pisagua u otro lugar donde incluso el acceso a internet es complicado. Consulta si existe la alternativa del cheque a domicilio.

El presidente le indica que el procedimiento utilizado hace varios años incluye, primero, el depósito en cuenta vista o cuenta corriente que ha sido el más efectivo y claro; en segundo lugar, el vale vista electrónico que puede ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile; y, en tercer lugar, como un procedimiento especial para aquellos accionistas que tengan una situación particular, por ejemplo no tener cuenta bancaria o la imposibilidad de cobro en una sucursal del banco indicado, la posibilidad de acercarse al departamento de acciones de la Sociedad y plantear su solicitud para solucionar el cobro. Lo importante es que ningún accionista ha dejado de cobrar dividendos.

El accionista señala que ha tomado conocimiento de casos de accionistas que ignoraban el pago de los dividendos y lo que le preocupa es que éstos estén quedando en los bancos. El presidente le aclara que los fondos correspondientes a los dividendos se ponen a disposición de los accionistas en el banco mencionado por un determinado periodo. Si no son cobrados, éstos vuelven a la Sociedad y quedan en ella a disposición del accionista que tiene derecho a cobrarlos.

El Sr. Sarapura insiste en que su consulta va destinada a que en la Sociedad, producto del capitalismo popular, hay muchos accionistas de la tercera edad con muy poca participación, y es a ellos a quienes se les podría facilitar el acceso a su dinero. El presidente expresa que antiguamente se recurría a la modalidad de enviar un vale vista o cheque por correo certificado, pero hubo problemas en reiteradas ocasiones, razón por la cual se dejó de ofrecer esa posibilidad, fundamentalmente por un tema de seguridad y porque no hay certeza absoluta de su recepción. El presidente agrega que, en todo caso, el pago de los dividendos se ha avisado y publicado por los medios correspondientes y si hubieren accionistas que tengan los problemas expuestos, éstos pueden acercarse al departamento de acciones para buscar una solución, sobre todo respecto de quienes vivan en zonas alejadas, por ejemplo, que se pueda otorgar un poder a alguien que lo represente para que pueda hacer el retiro del vale vista o buscar alguna otra modalidad.

N

12  
cc  
F.P.

000120

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

#### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2018**

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2018, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2018 y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de las empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2018 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

M

13  
OP  
C  
FR.

000184

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2018.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

**DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio y el periódico La Estrella de Iquique para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Interviene el accionista Edilberto Escudero, quien consulta la razón por la cual en la junta anterior se señalaba el periódico La Tercera.

El presidente responde que efectivamente en periodos anteriores las publicaciones se efectuaban en el periódico La Tercera, pero que en esta oportunidad, el diario El Mercurio resultó ser mucho más económico. El accionista hace presente que el diario La Estrella de Iquique tiene mayor circulación, a lo que el presidente responde que se requiere publicar los avisos en un periódico de circulación nacional, pero que adicionalmente, de igual manera que en años anteriores, se continuará efectuando las publicaciones en el diario La Estrella de Iquique.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario El Mercurio y el periódico La Estrella de Iquique para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El presidente informa que durante el ejercicio 2017 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

*M*

*AS*  
14 *SEP*  
*ce*  
*HP*

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2017, contenida entre las páginas 47 y 50 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" dispuesta en la página 55.

El presidente expresa que corresponde tratar la novena materia de la convocatoria:

**CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA**

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

Interviene don Jesús Sarapura quien indica que la mayoría de los presentes además de ser accionistas, son clientes de la empresa y que como tales, han percibido un deterioro en el servicio que se les presta. A modo de ejemplo indica que se cerraron las cajas para pagar la cuenta, por lo que deben recorrer distintos locales para ver dónde les pueden recibir el pago; por otra parte, agrega que quienes pagaban con cheque ahora se verán impedidos de hacerlo, todo lo cual obedece a una política centralizada, que puede o no responder a las necesidades de los accionistas locales. Entonces, se espera una ampliación del abanico de posibilidades, pero como clientes se percibe todo lo contrario, viéndose directamente afectados por estas medidas, incluso siendo accionistas de la empresa. Continúa señalando que la decisión de tener contratos centralizados, de los que existen varios, se toma en Santiago, pero que las consecuencias se pagan en este caso por los trabajadores de regiones. Continúa indicando que, para graficar con un ejemplo, hace dos años en la zona hubo una crisis medioambiental, por no contar con aire acondicionado en las oficinas. Señala que se hizo una inversión para el cambio del sistema de ventilación, pero que este año pasó lo mismo en cuanto al calor, ya que el sistema aún no está operativo en más de un 80%. Desea saber el accionista quién controla este tipo de problemas, agregando que lo ocurrido demuestra que los contratos centralizados a veces no tienen los efectos que se persiguen. A continuación refiere que en forma interna se ha levantado un problema que pareciera no tener solución, consistente en la necesidad de tener un casino para los trabajadores, lo que iría en beneficio directo de ellos. Agrega que, por último, se percibe que hay restricciones presupuestarias que impactan de manera fuerte, y que se observan, por ejemplo, en el deterioro de los servicios de aseo, en que no sólo basta pasar un paño a algunas piezas o elementos si no se cuenta con el elemento químico para su limpieza. Señala que, a la larga, estos problemas incrementan el trabajo, pero no el resultado. Finalmente expresa que temas como los planteados deben ser considerados por los directores que administran la empresa y abordados para darles una solución.

Toma la palabra el gerente general, quien indica al Sr. Sarapura que le responderá en dos ámbitos: Uno, relativo a la mirada del cliente, en que aclara que efectivamente hace

W

AS  
15  
Ce  
FHP.

aproximadamente dos años, se inició un proceso para permitir a los clientes el pago de la cuenta de electricidad en distintos lugares y a través de distintos medios, ya que, por muchos años, el pago sólo podía realizarse en las oficinas de la Sociedad. Lo que se perseguía, añade, era que los clientes tuvieran la posibilidad de pagar el saldo anterior, la boleta completa e incluso las cuotas de convenios en distintos lugares y a través de distintos medios. El presidente indica que lo anterior, en general, ha sido percibido por los clientes como algo favorable y así lo han reflejado las encuestas realizadas.

El gerente general se refiere a continuación, a los servicios especializados, respecto de los cuales señala que la empresa ha ido contratando servicios de alta especialización, algunos centralizados otros locales, como por ejemplo el equipo de regulación. En relación con esto, el gerente señala que la distribución de electricidad es un negocio regulado, por lo que a nivel centralizado se cuenta con un equipo de regulación de alta especialización. Agrega que a pesar de haber una baja tarifaria, lo que debería traducirse en menores resultados, tanto el resultado operacional de la compañía como la utilidad, crecieron en un 23% y un 44%, respectivamente, lo que se explica precisamente por las gestiones de alta especialización a nivel centralizado que ELIQSA contrata.

Respecto a las condiciones de trabajo internas, de aire acondicionado, casino y demás requerimientos, el gerente general expresa que se hace cargo de lo indicado y se compromete a tomar las solicitudes y a analizar qué plan se puede implementar, agregando que coincide con el accionista en términos de que se deben tener las mejores condiciones para trabajar.

El presidente retoma la palabra, e indica que en lo que atañe a los clientes, la decisión se tomó pensando en la ampliación de las posibilidades de pago y en tal sentido expresa que existen varios convenios con supermercados, con las cajas vecinas del Bancoestado y otros medios que permiten que el cliente se pueda dirigir no necesariamente a nuestras oficinas, sino que a alguno de estos centros de pago. Aclara que, en todo caso, es obligación de la empresa controlar que estos centros de pago, caja vecina y los demás existentes cumplan exigentemente con las disponibilidades que tienen que tener los sistemas para poder recibir los pagos. En lo que se refiere a los contratos centralizados, señala que por tratarse de operaciones entre partes relacionadas, éstos son revisados en su momento y en cada caso por el directorio de la Sociedad, debiendo ser especialmente exigentes en hacer que los términos y condiciones de los mismos sean favorables para nuestros accionistas, en el sentido de que no hayan costos ocultos que puedan incluirse y que, obviamente, la decisión de fondo sea justamente mejorar el servicio u optimizarlo. Expresa que ese es el análisis que siempre se hace, reiterando respecto de las condiciones medioambientales lo que ya dijo el gerente general.

El presidente ofrece la palabra a los demás accionistas y no se producen intervenciones

W

16  
u  
E.P.



**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 11:08 horas.



Rafael Salas Cox  
PRESIDENTE



Eduardo Apablaza Dau  
SECRETARIO



Constanza Corvillón Achondo  
pp. Compañía General de Electricidad S.A.  
ACCIONISTA



Ana Verónica Díaz Chia  
ACCIONISTA



Patricio Andrés Atria Salas  
ACCIONISTA

**CERTIFICADO**

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 30ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., celebrada el 6 de abril de 2018, que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 171 al N° 187.

17

Santiago, 17 de abril de 2018



Eduardo Apablaza Dau  
GERENTE GENERAL